



**Diagnóstico 2014 del Programa
Diseño e instrumentación de acciones en
materia comercial de inversión extranjera,
competitividad, competencia y cooperación
regulatoria
P007**

**Subsecretaría de Competitividad y
Normatividad**

Contenido	Pág.
1. Antecedentes	3
1.1. Identificación y descripción del problema	4
1.1.1. Identificación y estado actual del problema	4
1.1.2. Evolución del problema	11
1.1.3. Experiencias de atención	15
1.1.4. Árbol de problemas	21
2. Objetivos	22
2.1. Árbol de objetivos.	22
2.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	23
3. Cobertura	24
3.1. Identificación y caracterización de la población potencial	24
3.2. Identificación y caracterización de la población objetivo	24
3.3. Cuantificación de la población objetivo	24
3.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	25
4. Diseño de la intervención	25
4.1. Tipo de intervención	25
4.2. Etapas de la intervención	25
4.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	25
4.4. Matriz de Indicadores para Resultados	26
4.5. Estimación del costo operativo del programa	26
5. Presupuesto	27
5.1. Fuentes de financiamiento	27
5.2. Análisis de techos presupuestarios	29

1. Antecedentes

Origen del programa

El programa presupuestal P007 es el programa de gasto corriente con que la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad (Unidad 300) mantiene sus operaciones diarias, cuya existencia está registrada desde 2008. Las Unidades 317 y 318 también son unidades corresponsables del P007 en el ejercicio presupuestal 2014.

Justificación breve del programa

En agosto de 2008 el Ejecutivo Federal instruyó la reordenación de las funciones de la Secretaría, colocando a la competitividad como una prioridad de gobierno. En consecuencia, con el Decreto que reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009, cambió la denominación de la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales a Subsecretaría de Competitividad y Normatividad; asimismo, se creó la unidad administrativa, Secretario Técnico de la Competitividad, con funciones de seguimiento a los índices internacionales de competitividad y de coordinación del Comité de Competitividad del Gobierno Federal.

Antecedentes más relevantes

La Unidad de Diseño e Implementación de Políticas Públicas para la Productividad tuvo su origen en la Administración 2006 -2012. Fue creada bajo el nombre de Unidad de Promoción al Comercio Exterior y la Inversión (UPCEI) con el objetivo de acompañar algunos de los proyectos que la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad llevaba a cabo en conjunto con organizaciones internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial (BM), entre otros.

Algunos de los proyectos destacados en los que colaboró la Unidad fueron el desarrollo de la Agenda Multinivel de Mejora Regulatoria en Estados y Municipios, llevado a cabo en conjunto con la OCDE, y la elaboración del reporte Doing Business, del Banco Mundial.

Paulatinamente la naturaleza de los proyectos de la Unidad se acercó en mayor medida al diseño e implementación de políticas públicas para la productividad, por lo que en 2012 se ajustó el nombre de la misma a Unidad de Diseño e Implementación de Políticas Públicas para la Productividad.

En esta etapa destacó la participación de la Unidad en proyectos como el diseño y puesta en marcha de la Versión 2.0 del portal tuempresa.gob.mx, así como el llevar a cabo las funciones de oficina coordinadora por parte de México del Consejo de Cooperación Regulatoria México – Estados Unidos, facilitando la publicación e implementación del Primer Plan Bianual de Actividades de ésta iniciativa bilateral.

Con el cambio de Administración la Unidad continúa trabajando en proyectos que impulsen la productividad de México con un enfoque cada vez más cercano a los temas de Política de Competencia y Cooperación Regulatoria.

El programa P007 “Diseño e Instrumentación de acciones en materia comercial de Inversión extranjera, competitividad, competencia y cooperación regulatoria” se inscribe dentro de las actividades de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, que son conducir las acciones de la Agenda de Competitividad del Gobierno Federal, con el fin de incrementar la inversión y la productividad de las empresas, acrecentar la facilidad para hacer negocios, e incentivar el desarrollo de las instituciones nacionales.

El clima de negocios competitivo se alcanza mediante el incremento de la competitividad económica, la implementación de las acciones necesarias para generar confianza, así como el desarrollo y aplicación de una normatividad clara, eficaz y simplificada, que es uno de los objetivos de la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad.

1.1. Identificación y descripción del problema

1.1.1. Identificación y estado actual del problema

Competitividad

El clima de negocios está determinado por el desempeño de los países y de la economía global, constituyéndose como un requisito indispensable para que México alcance sus potencialidades en materia de productividad, crecimiento económico y empleo. En este sentido México debe promover un clima de negocios competitivo como eje rector para el diseño, articulación e implementación de políticas públicas, al tiempo de fomentar condiciones económicas, sociales y regulatorias favorables para su desarrollo sostenido y equilibrado.

Uno de los principales problemas que afectan a la competitividad en México se debe a que los niveles de productividad se han mantenido estancados en las últimas tres décadas, constituyéndose como el primordial obstáculo para alcanzar el máximo potencial de crecimiento y desarrollo, situación que sólo podrá revertirse mediante una estrategia entre gobierno, industria, academia y actores sociales, basada en la identificación de los inhibidores y catalizadores de la competitividad.

Uno de los inhibidores de la competitividad en México es la falta de coordinación de acciones entre actores tanto públicos como privados que, aun compartiendo objetivos, carecen de información y canales de comunicación para la consolidación de esfuerzos. Asimismo la falta de capacidad de articular permanente y eficientemente, los esfuerzos del conjunto de los actores relevantes, resta impacto a los resultados que podrían obtenerse mediante el impulso de acciones colectivas.

Mientras que naciones como Chile y Corea del Sur han mejorado su competitividad gracias a sus crecientes niveles de productividad, 1.1% y 2.4% anual, respectivamente, en México ésta ha caído de manera constante en las últimas tres décadas, con 0.7% promedio anual.

El costo de los bajos niveles de competitividad es enorme: si en ese periodo México hubiera incrementado su productividad a ritmos como los de Estados Unidos, actualmente su PIB per cápita sería 50% superior. Por sí solo, esto constituye el principal obstáculo para alcanzar su máximo potencial de crecimiento y desarrollo, que sólo se logrará revertir mediante una estrategia entre gobierno, industria y actores sociales, basada en la identificación de los inhibidores y catalizadores de la competitividad.

El Foro Económico Mundial emite anualmente el Índice Global de Competitividad, mismo que permite identificar las fortalezas y debilidades del clima de negocios de los países.

A partir de este índice es factible disponer de un diagnóstico competitivo del país, que facilite el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas orientadas a promover el clima de negocios competitivo.

Evolución de México en el WEF. En el lapso de 8 años la mejor posición de México en el WEF fue la 52 (calificación 4.26) en el periodo 2007-2008. No obstante, para el siguiente periodo (2008-2009) descendió al lugar 60 (calificación 4.23), posteriormente cayó hasta el lugar 66 (calificación 4.19) en el periodo 2010-2011, y que es la peor ubicación de México en el WEF. A partir de ese periodo (2010-2011), México ha tenido una recuperación en los lugares del WEF. Cabe mencionar que en los

ocho años, el número de países se incrementó en 23, ya que de 125 naciones que se tenían en 2006, actualmente se tienen 148, ello es importante porque ahora se compara a México con un mayor número de países.



En el Índice de Competitividad Global 2013-2014, publicado en septiembre de 2013, el Foro Económico Mundial evaluó 148 países y México se ubicó en el lugar 55. Con ello, México retrocedió dos posiciones con relación al reporte anterior 2012-2013.

A nivel de los 12 pilares que conforman este índice, ocho decrecieron en sus valores en un rango que va del 0.01 al 0.14 y cuatro mostraron incrementos desde 0.02 hasta 0.11. No obstante que estos movimientos fueron marginales, si tuvieron un impacto importante en sus respectivas posiciones, particularmente Sofisticación Empresarial, Eficiencia de Mercados Laborales, Estabilidad Macroeconómica y Educación Superior y Capacitación.

Por otro lado se están gestando definiciones de “nueva generación” que amplían el concepto de competitividad para incorporar factores de sustentabilidad, tanto sociales como ambientales. De acuerdo con el WEF, los países con un mejor clima de negocios son también los más sustentables (Suiza y países nórdicos). México no puede ser ajeno a estas tendencias.

Aunque México ha aumentado su participación en la economía internacional su bajo nivel de competitividad sigue planteando desafíos para intensificar su mayor integración en los mercados mundiales. Persisten cuellos de botella que limitan su potencial para competir globalmente. En vista de la creciente competencia de Asia y de otros países de América Latina, México requiere generar

mayores niveles de habilidades de su fuerza laboral e innovación, garantizando al mismo tiempo que los insumos clave en la producción moderna sean competitivos.

El desarrollo de un clima de negocios competitivos implica cambios cuantitativos y cualitativos en lo económico, en lo social y en lo político. Se trata de un proceso multidimensional en que se consolidan la democracia y la ciudadanía, en un contexto de economías dinámicas e integradas de una manera virtuosa en el sistema internacional.

El incremento de la productividad, como condición para alcanzar un clima de negocios competitivo, junto con el cambio de la estructura productiva, guarda estrecha interrelación con las otras áreas de la economía y la sociedad, dentro del proceso de desarrollo. La convergencia tecnológica y de ingresos por habitante con los países desarrollados requiere moverse hacia estructuras productivas diversificadas, complejas y con mayor contenido tecnológico y de conocimiento, que permitan avanzar en la mejora de la productividad y reducción de la heterogeneidad estructural. La experiencia histórica pone de relevancia que todos los casos exitosos de convergencia (inclusive el reciente ascenso de China como una nueva potencia comercial y mundial) han estado asociados a la implantación e impulso de nuevos sectores o actividades.

La difusión de tecnología y los aumentos de productividad no devienen de acumular el mismo tipo de capital o de producir una mayor cantidad de los mismos bienes, sino que más bien se relacionan con el surgimiento de nuevos productos y procesos, y la consecuente redefinición de la matriz productiva.

Una de las consecuencias del bajo nivel de productividad en México es la falta de competencia en el mercado de productos de ciertos sectores y esto suele dañar el bienestar de los consumidores. Existen monopolios estatales en la distribución de electricidad y la producción de petróleo, pero la concentración también es alta en otras áreas. Un análisis conjunto realizado por la Comisión Federal de Competencia (CFC) de México y la OCDE sugiere que el promedio de las familias mexicanas gasta cerca de un tercio de su presupuesto en productos generados en mercados monopólicos y altamente oligopólicos, y este porcentaje es aún mayor en las familias de menores ingresos. En varios sectores, las regulaciones en vigor ayudan a los actores dominantes del mercado a evitar la entrada de nuevas empresas o a promover la competencia efectiva entre los competidores existentes. Recurriendo al conocimiento de la OCDE, así como a los análisis de la CFC y otras fuentes nacionales, México ha emprendido un proyecto, bajo la supervisión de la Secretaría de Economía, que pretende identificar los obstáculos a la competencia, mejorar la calidad de la legislación y proponer reformas basadas en las mejores prácticas internacionales.

La investigación de la OCDE sugiere que al incrementar el nivel de productividad, reducir la burocracia y simplificar las regulaciones, ayudarían a México a incrementar su competitividad de manera significativa. El indicador de regulación del mercado de productos de la OCDE (PMR) muestra que ha tenido lugar un progreso importante en los últimos años, aunque aún se necesitan reformas adicionales. Esto se debe principalmente a las barreras de entrada a la inversión extranjera en las industrias de servicios y redes, tales como telecomunicaciones, transporte y electricidad.

Las simulaciones de la OCDE a partir del Estudio Económico 2011 sugieren que si México ajustara sus regulaciones a las mejores prácticas de la OCDE, después de 10 años, su productividad podría ser hasta un 18% mayor. Aun en un escenario menos ambicioso, de reformas más moderadas, mediante las cuales México pudiera alcanzar un PMR cercano al promedio de la OCDE, la productividad sería un 9% mayor. El desglose de los efectos de distintos procesos de reforma sugiere que las reformas en

las industrias de red podrían generar aumentos particularmente importantes en la productividad, mayores incluso, que los que pudieran obtenerse por medio de una amplia simplificación administrativa, ya de por sí muy deseables. Si bien estas estimaciones deben interpretarse con cautela, sin duda ofrecen una muestra de la magnitud de cuánto mejoraría la competitividad en México si se efectúan las urgentes reformas administrativas y del régimen de competencia.

Una mejora del clima de negocios sólo puede lograrse con un fuerte liderazgo político detrás. De hecho, sin dicho apoyo político, las iniciativas se reducen a unos pocos sectores o a reducciones excepcionales que son fácilmente reversibles. El liderazgo político ayuda a movilizar la acción y los recursos, incrementando la receptividad, efectividad y eficiencia del sector público. También ayuda a superar la resistencia y las inercias burocráticas y a prevenir una regresión generada por los intereses afectados. Además, el liderazgo político ayuda a comunicar al público la importancia de alcanzar objetivos sociales y económicos superiores. Adicionalmente, acelera los resultados al aumentar la credibilidad y la transparencia del cambio.

La competencia como componente de la competitividad

La política de competencia ha llegado a desempeñar un papel cada vez más importante en el contexto de la agenda de desarrollo global para impulsar la competitividad. Por ejemplo, el Consenso de Monterrey, los valores y los objetivos que sustentan el Marco de Políticas de Inversión, destacó "la promoción de un entorno competitivo" con el fin de permitir que "las empresas, tanto nacionales como internacionales, operen de manera eficiente y rentable y tengan el máximo desarrollo impacto" (párrafo 21). El Consenso de Monterrey también pidió a los miembros de la OMC cumplir los compromisos contraídos en la Declaración de Doha, que reconoce "las necesidades de países desarrollados y menos desarrollados de potenciar el apoyo a la asistencia técnica y creación de capacidades [en el ámbito de la política de la competencia], incluyendo el análisis y el desarrollo de políticas" (párrafos 23-25). 0.1 El trabajo realizado en la OCDE, la UNCTAD, el Banco Mundial y la OMC, entre otros, ha subrayado la relevancia de la política de competencia desde una perspectiva de desarrollo. Además, los países en desarrollo han adoptado leyes y políticas de competencia en números cada vez mayores, que apunta a los beneficios que parecen asociarse con hacerlo.

Mientras que aproximadamente 27 países en desarrollo adoptaron alguna forma de derecho de la competencia durante la década de 1990, un adicional de 35 estaban en el proceso de aplicación de las leyes de competencia a partir de febrero de 2004.

El objetivo primordial de la política de competencia es mejorar el bienestar de los consumidores mediante la promoción de la competencia. La eficiencia económica se ve reforzada por lo general al fomentar la competencia, y por lo tanto uno de los enlaces claves entre la política y el desarrollo de la competencia ha sido el papel que desempeña la política de competencia en el aumento de la eficiencia económica. El uso eficiente de los recursos es especialmente importante en el contexto del desarrollo, donde los recursos son muy escasos, un tema destacado en el Consenso de Monterrey. La literatura económica suele distinguir entre la eficiencia económica estática y dinámica.

A la política de competencia se le ha atribuido un papel en la promoción de ambos. Los principales efectos estáticos de la competencia son la reducción de la capacidad de las empresas para aumentar los precios por encima del costo marginal, y asegurar que las empresas producen al menor costo posible. Las consecuencias dinámicas de la competencia pueden incluir incentivos para innovar, para imitar, y para invertir en el desarrollo de nuevas tecnologías y know-how. La política de competencia

refuerza la eficiencia económica mediante la prevención o la remediación de las estructuras de mercado y las prácticas comerciales que debilitan el grado de rivalidad entre las empresas en los mercados.

Además de los beneficios potenciales de la aplicación y cumplimiento de la ley y la política de competencia en cuanto a la eficiencia estática y dinámica, las autoridades de competencia también se han atribuido un papel más general de promoción. Aunque la función de promoción de las autoridades de competencia desafía una definición precisa, se ha asociado con la educación pública y las actividades de sensibilización, desarrollo de una cultura de la competencia, la investigación que documenta la necesidad de medidas de apertura de mercados y la participación en la formulación y aplicación de políticas más allá de la ley de competencia en sí.

Se ha sugerido que estas actividades "pueden ser una de las actividades más útiles y rentables llevadas a cabo por las autoridades de competencia", sobre todo en la medida en la eliminación o reducción de los obstáculos regulatorios a la entrada en el mercado a través de una serie de ámbitos políticos (por ejemplo, la política comercial, política de inversión, las industrias reguladas, etc.) "puede ser fundamental para el establecimiento de economías de mercado sanas en el desarrollo y las economías en transición" (Anderson y Jenny, 2002, p. 7, citado en la OMC, 2003, p. 14).

Además de estos vínculos generales entre la política y el desarrollo de la competencia, se ha identificado una serie de contribuciones más específicas de la política de regulación y competencia para el desarrollo en los trabajos realizados por la OCDE, la UNCTAD, el Banco Mundial y la OMC, entre otros. Estas incluyen:

- La promoción del bienestar de los consumidores;
- Prevenir los niveles de concentración excesiva y la consiguiente rigidez estructural;
- Dirigirse a las prácticas anticompetitivas de las empresas (incluidas las empresas multinacionales) que pueden afectar negativamente a los resultados del comercio y la competitividad, tanto en el lado de importación y exportación, los países en desarrollo;
- Reforzar los beneficios de la privatización y las iniciativas de regulación de reforma/desregulación;
- El establecimiento de un centro de coordinación institucional para la promoción de las reformas de políticas favorables a la competencia y una cultura de la competencia; y
- Aumentar la capacidad de una economía para atraer y maximizar los beneficios de inversión.

Es este último problema el que se aborda, incluidas las cuestiones que son particularmente relevantes en lo que respecta a la relación entre la política de competencia y la creación de un **entorno atractivo para la inversión extranjera directa en el contexto del desarrollo**.

La política de competencia en el marco más amplio de gobernabilidad

Para que la política de competencia sea efectiva, las empresas y otras partes interesadas deben comprender las "reglas del juego". Para ello es necesario que las leyes y políticas de competencia sean transparentes y su aplicación previsible. También requiere que se hagan decisiones sobre los asuntos de competencia sobre la base de criterios no discriminatorios y consistentes. En otras palabras, mientras que no hay dos situaciones iguales, bajo circunstancias razonablemente similares, las decisiones deberían ser consistentes entre sí. La transparencia puede ser promovida al, por ejemplo, garantizar que las empresas y otras partes interesadas tengan acceso a toda la información necesaria, al ofrecer orientación sobre la interpretación de las leyes de competencia y mediante la publicación de motivación de las decisiones judiciales y de la agencia reguladora. La transparencia y la previsibilidad ayudan a mejorar el ambiente de inversión, ya que reducen el riesgo de aplicación incoherente de las leyes y reglamentos y la incertidumbre menor que enfrentan los inversionistas, entre otros. Además, la transparencia reduce los costes de cumplimiento de las empresas y promueve la confianza tranquilizando a los inversionistas de que están siendo tratados de manera justa y que el gobierno está ejerciendo su poder de forma responsable.

La distinción entre la adopción de una nueva ley o política y efectiva implementación puede representar la diferencia entre el éxito y el fracaso. La implementación efectiva de la política requiere que la autoridad de competencia tenga los recursos y el apoyo político para hacer el trabajo correctamente.

A menudo las autoridades de competencia deben desafiar los intereses creados, como las empresas privadas con las posiciones monopólicas en el mercado o las empresas de propiedad estatal que caen bajo la autoridad de reglamentación de otras partes del gobierno. En ausencia de un fuerte compromiso político, los esfuerzos para promover la competencia, y por lo tanto la inversión, pueden fallar. Por otra parte, un fuerte compromiso con la implementación de políticas y la supervisión en el ámbito político puede ayudar a proteger a las autoridades de competencia de sí mismos de la captura del regulador. El apoyo político a la política de competencia, lo que incluye el suministro de recursos suficientes para una aplicación efectiva, es un determinante importante de la contribución potencial de la política de competencia a un entorno atractivo para las inversiones. Los ajustes institucionales varían ampliamente, lo que complica la evaluación del grado de apoyo político a la política de competencia, o de su vulnerabilidad a la intervención de intereses especiales.

Criterios que se podrían considerar podrían incluir el estado de las autoridades de competencia dentro de la estructura de gobierno y de los arreglos institucionales para aislar a los tomadores de decisiones de la dirección o influencia política.

Las prácticas anticompetitivas que inhiben la inversión

Las empresas incumbentes a veces pueden desalentar la inversión al abusar de su poder de mercado. Por ejemplo, si un incumbente mantiene acuerdos de distribución exclusiva con sus distribuidores o mayoristas, y el costo de establecer una red alternativa es prohibitivo, nuevas entradas y la nueva

inversión puede ser impedido. Una amenaza creíble de conducta de precios predatorios desalienta futuros inversores y puede desalentar la inversión en la industria arriba y abajo. La buena voluntad demostrada por las autoridades de competencia para prevenir, corregir las prácticas anticompetitivas y sancionar puede por lo tanto tener una influencia positiva y significativa sobre el clima de inversión.

Un tipo de barrera de entrada consiste en lo que se refiere generalmente como barreras estructurales. Las barreras estructurales a la entrada se refieren principalmente a los diversos costos hundidos (costos que no pueden ser recuperados por la empresa en caso de salida de la industria) que las empresas deben soportar en la entrada. En otras palabras, los costos hundidos representan la inversión que se pone en riesgo por el inversionista. En términos generales, los costos hundidos actúan como una barrera de entrada cuando estos empujan el costo total del proyecto (costos variables, más hundidos y costos fijos no hundidos) por encima del valor presente neto esperado de la inversión en cuestión. Otras barreras estructurales a la entrada pueden incluir ventajas absolutas de costes que disfrutaran los competidores (por ejemplo, si el competidor tiene una ventaja tecnológica inimitable), las economías de escala, y las grandes necesidades de capital, incluyendo los relacionados con las industrias de red (por ejemplo, telecomunicaciones).

Otro tipo de barrera de entrada se denomina generalmente como de comportamiento en la naturaleza. Barreras a la entrada de comportamiento consisten en las diversas formas en que las empresas establecidas (nacional, extranjera o estatal) pueden impedir el acceso al mercado, al abusar de su poder de mercado.

Por ejemplo, si una empresa mantiene acuerdos de exclusión con los distribuidores al por menor o al por mayor en un mercado determinado (de exclusividad recíproca), y el acceso a la red de distribución es esencial para servir al mercado de que se trate, este actúa efectivamente como una barrera de entrada (suponiendo que el costo de establecer una segunda red de distribución es prohibitivo). Otro tipo de barrera de comportamiento se refiere el comportamiento depredador, que implica subcotización rivales con el fin de eliminar estos datos del mercado en cuestión (o "excluir" el mercado a nuevos operadores). Esto puede y suele implicar la venta de productos por debajo de su costo de producción con el fin de recuperar las pérdidas una vez que rivales más débiles (o los nuevos) han sido eliminados y los precios de monopolio pueden ser implementados o reanudados. El comportamiento abusivo puede tener tanto un efecto inmediato y un impacto más a largo plazo en nuevas inversiones en la medida en que la amenaza de un comportamiento depredador por un operador tradicional fuerte (por ejemplo, sobre la base de los precedentes y la reputación) podría actuar para disuadir a los posibles inversores.

En la práctica, la distinción entre las barreras estructurales y de comportamiento a la entrada no está bien definido, con barreras de comportamiento suele ser facilitado por las barreras estructurales (y ambos a menudo respaldadas por los aspectos del entorno regulatorio o la política). En ausencia de barreras estructurales a la entrada, las nuevas empresas normalmente responden a las ganancias anormales de los operadores incumbentes mediante su entrada en el mercado, con lo que los precios bajan de nuevo a niveles competitivos. Uno de los desafíos que enfrentan los gobiernos ha sido el de ordenar, entre varios obstáculos estructurales del mercado y del comportamiento, los que no hacen daño indebidamente la competencia y los que pueden y deben ser eliminados.

Algunas políticas y regulaciones gubernamentales desalientan la inversión directa, por ejemplo, a través de las prohibiciones o restricciones a la inversión en determinados sectores. Otras políticas y regulaciones son menos directas, pero también pueden desalentar la inversión. Las restricciones al

comercio, por ejemplo, puede hacer que un mercado nacional muy pequeño para aquellas inversiones en que las economías de escala son fundamentales para ser viables. Uno de los retos clave para el establecimiento de un entorno de inversión sólido es identificar y eliminar los obstáculos innecesarios para las nuevas inversiones. En este contexto, y sin perjuicio de la autoridad del gobierno para regular y la autoridad de otros organismos en el ejercicio de sus responsabilidades, es deseable la participación de las autoridades de política de competencia. Esto ayudaría cuando se elaboren leyes y reglamentos para apreciar mejor las perspectivas de política de competencia, que a través de las interrelaciones influyen en el clima de inversión.

De manera más general, garantizar la coherencia entre los distintos ámbitos es un principio del Marco de Políticas de Inversión. Pero puede presentar compensaciones difíciles, especialmente en el ámbito de la política de competencia. Por ejemplo, los derechos de propiedad intelectual (DPI) recompensan las inversiones en actividades creativas e innovadoras con derechos exclusivos, lo que limita la competencia directa por un período. En ausencia de derechos de propiedad intelectual, tal inversión sería menor o inexistente.

La dificultad de la política reside en el equilibrio de las consideraciones de la política de competencia y la garantía de un incentivo para crear e innovar a través de, por ejemplo, las inversiones en investigación y desarrollo. También hay consideraciones transfronterizas, incluidas las cuestiones relacionadas con el impacto de las licencias en los países de origen sobre la competencia en los países de acogida, un área que se ha determinado que requiere una mayor consideración.

1.1.2. Evolución del problema

El costo de una baja competitividad constituye el principal obstáculo para alcanzar el máximo potencial de crecimiento y desarrollo en una economía, que sólo se logrará revertir mediante una estrategia entre gobierno, industria y actores sociales, basada en la identificación de los inhibidores y catalizadores de la competitividad.

Actualmente las dependencias de la Administración Pública Federal han emitido programas sectoriales en sus respectivas áreas de atribución, entre cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se establecen acciones orientadas al mejoramiento de la competitividad del país.

Dentro de este marco normativo es necesario adoptar y promover principios de corresponsabilidad, transversalidad y complementariedad de acciones entre los diferentes órganos y niveles de gobierno, para fortalecer la competitividad económica del país, y a su vez, garantizar el crecimiento con calidad.

La reforma de a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 05/06/13), menciona que le corresponde al Estado promover la competitividad de México. El Art. 25 constitucional define a la competitividad como el “conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.” Por lo anterior, el desarrollo de agendas transversales, sectoriales y regionales busca promover la competitividad del país, desde diversos frentes, generando acciones coordinadas bajo una óptica de apoyo a sectores estratégicos, a regiones clave y a temas de impacto transversal.

En los últimos años el impulso de la competitividad a través de organismos público-privados ha sido un enfoque adoptado por diversos países con resultados satisfactorios, a través de la creación de

espacios de diálogo e intercambio de ideas entre el gobierno y los sectores empresarial, académico y sociedad.

En ese sentido, en México se han creado dos órganos consultivos del Gobierno Federal, como se mencionó anteriormente, en los que participan actores público y privados: El Comité Nacional de Productividad (CNP) y el Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México (CCECEM), derivado de estos organismos se han generado grupos de trabajo para el tratamiento de temas particulares.

Por otra parte es importante señalar que la competitividad a largo plazo de un país, depende no sólo de la capacidad para ser productivo, sino de mantener niveles favorables de sustentabilidad social y ambiental. Bajo la noción de crecimiento con calidad, existe una correlación positiva entre ser competitivo y sustentable, como es el caso de los países más competitivos evaluados por el WEF.

A partir de 2011, el WEF ha puesto atención en analizar la relación entre competitividad y sustentabilidad, así como su impacto en el desarrollo de las economías. El Reporte de Competitividad Global ha incluido un apéndice técnico (Capítulo 1.2) para evaluar los factores que hacen que una nación sea productiva a largo plazo y que, a su vez, garanticen la sustentabilidad social y ambiental (Índice de Sustentabilidad Ajustado de Competitividad Global).

Los resultados presentados fueron preliminares, analizando 19 indicadores de sustentabilidad entre 121 naciones, incluyendo a México. No obstante, el WEF está trabajando en el diseño de la metodología e identificación de datos comparables, para ser incluidos en los siguientes Reportes de Competitividad Global (148 países).

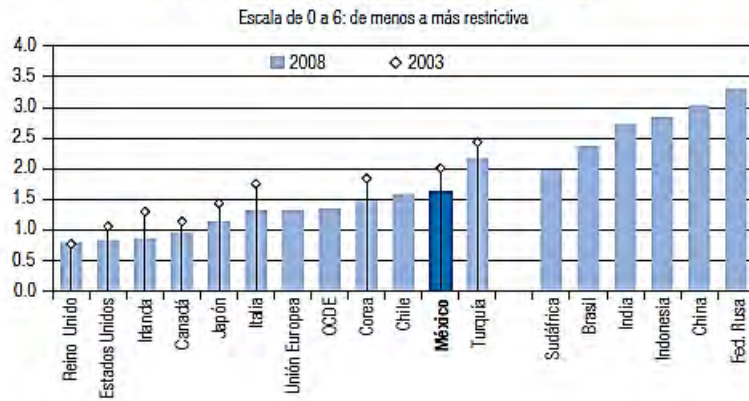
Uno de los hallazgos de este análisis fue que los países más competitivos tienen, a su vez, el mejor desempeño de sustentabilidad (Suiza y países nórdicos), tendencia que los seguirá ubicando en los primeros lugares. Incluso, esta corriente ha permeado en la “Estrategia de Europa 2020” que incorpora objetivos sustentables para su crecimiento.

En México prevalece la falta de competitividad, como en las industrias de red que está limitada, ya sea por las restricciones sobre la inversión extranjera y privada —como sucede en la producción y distribución de energía donde, en cada caso, una sola empresa estatal domina la industria—, o bien por el dominio abrumador del mercado privado que prevalece en el sector de telecomunicaciones. El impacto sobre la productividad laboral sería grande si se emprendieran reformas profundas en varios sectores. Al mismo tiempo, las reformas de largo alcance en estos sectores enfrentan dificultades políticas debido a que hay poderosos intereses que pretenden preservar la situación actual y a que, en algunos casos, estos intereses están representados en las distintas instancias de toma de decisiones. Por consiguiente, es muy importante comunicar con fuerza los beneficios de las reformas estructurales propuestas, a fin de lograr el apoyo de la opinión pública y de propiciar el apoyo de los partidos políticos para llevarlas a cabo.

En su agenda, México ha trabajado en diversas reformas en las industrias de red, con resultados mixtos. La privatización de los aeropuertos impulsó la competencia en el sector y se liberalizó la aviación interna, aunque todavía existen barreras de entrada que se deben eliminar. La fusión de Luz y Fuerza del Centro, una empresa estatal altamente ineficiente, con el productor central de electricidad, la CFE, tuvo la intención de aumentar la eficiencia del sector de la electricidad. Entre otros beneficios,

se ha reducido el tiempo de espera de los clientes en la Ciudad de México para recibir el servicio de electricidad de un promedio de 10 a 4 meses. La concesión para redes de fibra óptica con cobertura nacional, junto con las nuevas concesiones en el espectro radiofónico, fortalecerán la competencia en materia de infraestructura dentro del sector de telecomunicaciones.

Gráfica 1.3. Las restricciones en la regulación del mercado de productos en la economía mexicana han disminuido



Fuente: OECD, Going for Growth, 2013

No obstante, las reformas más ambiciosas y de más largo alcance en los sectores de electricidad, gas y telecomunicaciones se han visto limitadas por la necesidad de movilizar a grandes mayorías políticas para modificar la Constitución o, en el caso del sector de telecomunicaciones, por la debilidad regulatoria y judicial frente a los grandes poderes fácticos. Las reformas para aliviar las cargas administrativas en la apertura de nuevos negocios pueden ser útiles, aunque su impacto no es tan significativo. Tales reformas abarcan las dirigidas a fomentar los portales únicos, así como a afrontar la cuestión de las cargas regulatorias en los niveles estatal y municipal y podrían servir para mejorar el pobre desempeño de la productividad en México. Por otro lado, las reformas administrativas son relativamente más fáciles de instrumentar que las reformas de largo alcance en las industrias de red, puesto que se requieren menos cambios legislativos y los poderes fácticos tienen un impacto menor.

Las debilidades del sistema jurídico lesionan la eficacia de los contratos y la seguridad de los derechos de propiedad, lo que reduce las economías de escala y limita la inversión y la eficiencia. Se han iniciado reformas importantes para mejorar la oportunidad y el profesionalismo del sector judicial, tales como la instrumentación de los juicios orales, pero aún hace falta formalizarlos para casos penales en alrededor de un tercio de los estados y sólo se han aplicado de manera experimental en algunos estados para casos de derecho civil. También se requieren reformas jurídicas, como por ejemplo, la revisión del sistema de amparo a nivel federal para fortalecer la competencia en algunos sectores de redes en donde este recurso se utiliza para obstruir las decisiones de los reguladores. Se están estableciendo tribunales económicos especializados, previstos en la reciente ley de competencia, y éstos podrán servir para hacer más eficiente la aplicación de amparos y otras sentencias en materia de competencia.

México ha progresado de manera importante en cuanto a facilitar los trámites para abrir un negocio, pero debe considerar facilitar aún más el entorno regulatorio, en especial en los niveles estatal y municipal. En la actualidad México trabaja en reducir el tiempo, los costos y los requisitos para

completar las formalidades necesarias para abrir un negocio. Esto incluye el lanzamiento, hace una década, del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), el cual ha hecho más eficientes los trámites a nivel municipal, reduciendo a la mitad —72 horas— el tiempo para registrar negocios de bajo riesgo. Una forma de llevar más lejos esta reforma sería integrar la iniciativa con tuempresa.gob.mx, portal electrónico único desarrollado con el apoyo de la OCDE para facilitar el cumplimiento con los reglamentos y trámites federales para abrir un negocio.

La investigación de la OCDE sugiere que tuempresa.gob.mx sirve para bajar los costos del 1.6% del PIB per cápita al 5.5% a fin de que los empresarios cumplan con las formalidades de apertura. A pesar de que el porcentaje de uso va en aumento, aún no es el mecanismo más utilizado para abrir un negocio. Una publicidad más eficaz y la interconexión con los portales estatales y municipales para abrir negocios podrían servir para difundir este portal único. La Secretaría de Economía y los gobiernos locales deberían cooperar en la interconexión de los portales estatales y municipales para abrir negocios con tuempresa.gob.mx y comprometer a varios grupos de interés para que apoyen la plataforma.

México participa en un proceso de revisión regulatoria apoyado por la OCDE conocido como Base Cero, orientado a identificar y simplificar la legislación que resulte demasiado gravosa. Ya se ha simplificado un primer conjunto de cinco trámites para exportadores y nuevos negocios. En fecha reciente el gobierno anunció formalidades simplificadas para la declaración de impuestos y planea aplicar otras medidas en los ámbitos de legislación fiscal, de comercio exterior y regulaciones técnicas, las que también ayudarán a México a facilitar la absorción tecnológica. Se proyecta que los ahorros globales asciendan a 20 mil millones de pesos. Además, la OCDE ha ayudado a México a fortalecer la evaluación de impacto regulatorio (RIA) de nuevas leyes, lo que permite a los reguladores concentrar su atención en aquellas que sean particularmente costosas.

Esto facilitó el desarrollo de una versión más ligera de la RIA para las regulaciones de bajo impacto, liberando así recursos y aumentando la capacidad de México para mejorar la legislación en los casos en que implique costos y riesgos importantes. México también debería seguir trabajando en facilitar la instrumentación de un nuevo marco para la evaluación RIA mediante una mayor capacitación para su personal.

Es igualmente necesario simplificar y mejorar la legislación en los ámbitos estatal y municipal, incluida la reducción del traslape entre los distintos niveles de gobierno. La OCDE colaboró con la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) para identificar regulaciones subnacionales particularmente gravosas y propuso una agenda de reformas para nueve entidades federativas mexicanas. Asimismo, desarrolló un paquete de herramientas para simplificar las regulaciones subnacionales para la apertura de nuevos negocios, permisos de construcción, registro de inmuebles y adquisiciones. El gobierno federal debe invitar a los estados y municipios a aplicar el paquete de herramientas, supervisar los resultados y coordinar la legislación en los distintos niveles de gobierno.

La reciente reforma a la ley de competencia aplica las mejores prácticas de la OCDE para aumentar la posibilidad de que la autoridad de competencia detecte a aquellas empresas que abusan de su poder en el mercado, y al mismo tiempo, incrementar el costo del abuso. La ley permite visitas oficiales sin aviso previo, lo que aumenta la probabilidad de encontrar evidencia útil y amplía el alcance del proceso penal en contra de individuos que participen en actividades de cartel.

En lugar de una cantidad fija (actualmente de alrededor de 7 millones de dólares), las multas máximas pueden ascender hasta al 10% de los ingresos de la compañía, lo que se espera disuadirá a las grandes empresas de cometer abusos. Asimismo, los individuos ahora pueden recibir condenas de 3 a 10 años de prisión por participar en actividades de cartel. Todo esto fortalecerá el marco de competencia y el desempeño económico de México. Las entidades gubernamentales deben aprovechar las disposiciones que las leyes mexicanas sobre competencia establecen en relación con los daños luego de los procesos judiciales exitosos que emprendió la CFC. Ello también debería disuadir las actividades de cartel y permitir a las dependencias de gobierno recuperar ingresos que se usen en esfuerzos que lo ameriten.

1.1.3. Experiencias de atención

México ha avanzado en la mejora de su marco regulatorio a través de los programas de Mejora Regulatoria, implementando diversas acciones para eliminar trabas y nudos en favor de un clima de negocios competitivo, además de que se han ejecutado programas de simplificación de los trámites federales, con un enfoque específico en reducir la carga regulatoria que estos representan para la ciudadanía, empresarios y emprendedores, de manera que puedan dedicar sus recursos a ser más productivos. La Comisión de Mejora Regulatoria (COFEMER) calcula que en 2013 la carga administrativa que representan los trámites federales equivale a 4.26% del PIB.

Derivado de las diversas adiciones al artículo 28 de la Constitución se crearon la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órganos constitucionales autónomos.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, y con el fin de propiciar y fomentar un clima de negocios competitivo, toma como referencia informes sobre la materia realizados por diferentes organismos nacionales e internacionales, destacando entre ellos el Doing Business del Banco Mundial.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, en la sección del Eje “México Próspero”, hace referencia al “Doing Business” del Banco Mundial:

- *“En el informe Doing Business 2014, elaborado por el Banco Mundial, México se ubica en la posición número 48 de 185 países. Se reportan resultados positivos para México en los rubros de facilidad para abrir un negocio (posición 36), resolución de la insolvencia (26) y manejo de permisos de construcción (36). Sin embargo, existen tres áreas clave donde se puede y se debe mejorar sustancialmente en coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La primera es la dificultad para registrar una propiedad, rubro en el cual el país ocupa la posición 141. Mejorar en este rubro ayudaría a dar mayor certidumbre legal a los negocios, disminuyendo los costos por posibles conflictos y disputas. Un segundo obstáculo es la dificultad de las empresas para obtener electricidad, rubro en el que México ocupa la posición 130. Finalmente, se requiere simplificar el proceso de pago de impuestos (el país se ubica en la posición 107), para contribuir a abatir la informalidad y promover la incorporación de los negocios informales a la formalidad”.*

Experiencia Internacional de Agencias de Competitividad

Actualmente existen diversas agencias, consejos consultivos, comisiones, institutos y entidades público-privadas, que tienen por misión impulsar la competitividad a través de iniciativas y políticas públicas en sus respectivos países. Aunque estas adoptan enfoques y estrategias distintas, en su

mayoría comparten una estructura de vinculación y colaboración con los distintos niveles de gobierno y sectores de la economía.

1. En el caso de Australia, Rusia, Colombia y Costa Rica, el Presidente o Primer Ministro participa directamente en estos organismos, mientras que en Estados Unidos y Corea, sus miembros le reportan directamente al Jefe de Estado o de Gobierno.
2. El impulso de la competitividad a través de la innovación es un enfoque compartido por los BRICS. También existen enfoques innovadores que adoptan estrategias que vinculan la competitividad con la sustentabilidad, como es el caso de Australia y la Unión Europea.
3. En términos normativos, Colombia incluyó en su Constitución Política el impulso de la "competitividad" como uno de los ejes rectores para el desarrollo económico nacional (Reforma de 1991). Por su parte, China integró este objetivo en su Plan Nacional Quinquenal, mientras que otros promulgan Leyes y desarrollan programas con componentes de competitividad. Se adjunta como "Anexo 1" una Tabla comparativa de 10 naciones y la Unión Europea, para mayores detalles.

Regímenes de libre comercio y de inversiones abiertas pueden reducir significativamente las barreras de entrada

Se ha argumentado que una de las mejores maneras de asegurar que las barreras estructurales y de comportamiento a la entrada no impidan la inversión es simplemente mantener políticas de apertura al comercio y la inversión. El razonamiento detrás de esta línea de argumentación es que la competencia de los posibles inversores extranjeros o de importaciones, naturalmente actúa para disciplinar a las empresas que tratan de ejercer algún tipo de poder de mercado. En efecto, mediante el mantenimiento de la apertura en los regímenes comerciales y de inversión, el mercado de referencia ya no se limita al mercado nacional.

Una empresa que disfruta de una posición de monopolio en un país determinado (en el sentido de que es el único productor con sede en el país) será, sin embargo, incapaz de comportarse como un monopolista si los precios de monopolio y las ganancias por encima de lo normal atraen a la competencia internacional que, a su vez, impulsa los precios hacia abajo. Alternativamente, políticas restrictivas a la inversión y comerciales, son probablemente uno de las "mejores" formas de establecer obstáculos a la entrada que permiten a los operadores tradicionales ejercer su poder de mercado.

Sin embargo, la experiencia indica que los regímenes comerciales y de inversión abiertos no son suficientes para garantizar el mantenimiento de la libre competencia en los mercados nacionales (es decir, la amenaza de nuevos competidores en respuesta a indicadores anormales de altas ganancias). Las características estructurales de cualquier economía pueden actuar para "amortiguar" las empresas incumbentes de su competencia, incluso en el contexto del comercio liberal y los regímenes de inversión. Estas pueden incluir, entre otras cosas, la naturaleza intrínsecamente local de algunos mercados, la no negociabilidad de ciertos productos y servicios, y las regulaciones que no son de por sí restrictivas desde el punto de vista comercial o de inversión (por ejemplo, las normas y los requisitos de licencia). Además, las prácticas restrictivas privadas, tales como la colusión en un lado del mercado, pueden inhibir el comercio y la inversión. De hecho, un número de países con comercio relativamente abierto y regímenes de inversión han informado sobre la necesidad de complementar los regímenes comerciales y de inversión abiertas con la aplicación activa de las leyes de competencia.

Las barreras de entrada de la IED

Una fuente de la inversión que se ha convertido cada vez más importante para los países en desarrollo consiste en la inversión extranjera directa. Aunque muchas de las barreras a la entrada identificadas anteriormente son "neutrales" en la medida en que no "discriminan" entre los inversionistas extranjeros y nacionales (es decir, van a desalentar a ambos), algunas de las barreras a la entrada son más relevantes específicamente con respecto a su posible impacto negativo sobre la inversión extranjera directa. En algunos casos esto se debe a que los inversores extranjeros y nacionales reciben diferentes niveles de tratamiento.

En otros casos, las barreras de entrada son de hecho pertinentes para la IED porque esta última es una de las principales, si no el principal, fuente del tipo de posible inversión de que se trate. Una implicación política importante de esta observación es que las autoridades de competencia, en su calidad de defensores de una cultura de la competencia, incluida la competencia por parte de los inversionistas extranjeros, tienen que echar las redes ampliamente con el fin de identificar los posibles obstáculos políticos a la entrada de la inversión extranjera, incluso cuando estos no están etiquetados como tales o vayan dirigidos a los inversores extranjeros.

Exclusividad como una forma de incentivo IED

Como se mencionó anteriormente, las barreras estructurales y de comportamiento a la entrada a menudo se complementan entre sí. En muchos casos, la regulación gubernamental sustenta esta relación. Por ejemplo, un tema inusual en la interfaz de la política de competencia y la inversión extranjera directa que ha surgido en los últimos años se refiere a la concesión de exclusividad a los inversionistas extranjeros como una forma de incentivo IED. Desde la perspectiva de la empresa que recibe este tipo de concesión, la ventaja está en ser capaz de ejercer poder de mercado en el mercado en cuestión (es decir, la empresa goza de un cierto control sobre los precios y, por tanto, puede cobrar por encima del coste marginal). Desde la perspectiva del gobierno, el atractivo de este tipo de incentivos es que, al menos en la superficie, allí no es inmediatamente obvio el costo financiero y una empresa que recibe algún tipo de exclusividad es probable que esté dispuesta a pagar más por los bienes en cuestión de lo que sería el caso real.

De hecho, los costos finales de este tipo de incentivos son difíciles si no imposibles de calcular, ya que estos son asumidos por los clientes del proveedor en la forma de los precios por encima de lo normal y por la economía en general en la forma de los beneficios perdidos de inversiones posteriores, incluyendo la inversión extranjera directa (es decir, la inversión posterior que queda prohibida como parte del contrato de exclusividad que se otorga al inversor el original).

Dejando a un lado la cuestión de si la concesión de exclusividad para atraer inversión extranjera directa es una buena idea o no, las autoridades de competencia deben participar en las decisiones de este tipo, ya que influyen directamente en la estructura competitiva de una economía. Las autoridades de competencia han llegado a desempeñar un papel de promoción cada vez más importante de tal manera que su mandato se extiende más allá del mero cumplimiento de la normativa de competencia, y en el caso de los incentivos para la inversión extranjera directa sobre la base de la exclusividad de este papel de promoción deben incluir, como mínimo, una evaluación de los (en gran parte ocultos) costos asociados con tales acuerdos.

"Campeones Nacionales"

En el marco de sus estrategias de desarrollo, algunos gobiernos han tratado de promover "campeones nacionales", que, por definición, implica la concesión de trato preferencial a algunas empresas sobre los demás sobre la base de su nacionalidad. Aunque no son Empresas Para Estatales (EPE) per se, los campeones nacionales a menudo implican la participación significativa del Estado (tanto

financieramente como en lo que respecta a la gestión), y por lo general se les concede algún tipo de exclusividad (es decir, la protección del comercio y de la competencia basado en la inversión) en el mercado nacional. Los argumentos a favor de los campeones nacionales por lo general se basan en consideraciones de eficiencia dinámica (versus estática).

Incluyen argumentos en el sentido de que las economías de escala no se pueden alcanzar sin restricciones a la competencia, estas economías de escala permiten una mayor inversión en investigación y desarrollo, y, por extensión, sólo una vez que se ha llegado a estas economías de escala, las firmas pueden esperar ser capaces de competir en los mercados internacionales. La cuestión de los campeones nacionales ha sido muy discutida y subyace como una de las principales dificultades en la incorporación de los objetivos de eficiencia dinámica en la política de competencia – cómo encontrar el equilibrio adecuado entre la eficiencia estática y dinámica, sin reducir la competencia a tales niveles que los posibles beneficios dinámicos son completamente erosionados a través del retraso – el uso ineficiente de los recursos dentro de las empresas resultante de la falta de disciplina del mercado externo, es decir, de competencia.

Como en el caso de los "contratos de exclusividad" y las industrias reguladas, los esfuerzos para promover a los campeones nacionales en general, implican disposiciones específicas destinadas a limitar la inversión extranjera directa. Esto se hace generalmente sobre la base de que los costos para la economía asociada con limitaciones a la competencia se ven compensados por algún otro, ya sea dinámica (por ejemplo, la promoción de la innovación) o (por ejemplo, la prestación de servicios esenciales) las prestaciones sociales.

Sin embargo, lo cierto es que cualquier política específicamente dirigidas a limitar la competencia en determinados sectores corre el riesgo de crear ineficiencias, reducir el bienestar en algunas partes de la economía debido al ejercicio del poder de mercado de monopolio o monopsonio, reduciendo la inversión en los sectores de la economía que dependen de empresas protegidas debido a los efectos en cadena de los costos más altos, y la creación de poderosos intereses que se oponen a cualquier reducción del proteccionismo. Como tal, es un caso fuerte la participación de las autoridades de competencia en la formulación e implementación de políticas que limiten la competencia, especialmente con miras a asegurar que los costos de tales límites (tan difíciles como estos son evaluar) no superan los beneficios esperados.

La concesión de las posiciones de mercado de las empresas para estatales u otras empresas reguladas

Una de las áreas más importantes de la regulación del gobierno que pueden impactar negativamente en la capacidad de las empresas multinacionales para entrar en un mercado nacional a través de IED se refiere a industrias reguladas, incluidas las industrias dominadas por empresas para estatales (EPE). Los sectores regulados en ocasiones quedan fuera del alcance de la ley de competencia. De hecho, ciertos tipos de estructuras y comportamiento de la industria que normalmente se consideran contrarias a la competencia (o potencialmente contrarias a la competencia) en el sector privado a veces son permitidos en el sector público. Este ha sido el caso, por ejemplo, en los sectores de energía y telecomunicaciones en varios países. Sin embargo, las empresas reguladas pueden también servir para impedir la entrada en la medida en que son capaces de participar, a través de sus vínculos con el sector privado, ya sea como compradores o proveedores, en muchas de las prácticas comerciales restrictivas asociadas con empresas privadas.

Sin dejar de reconocer que existen diferencias legítimas entre los países con respecto a los papeles relativos atribuidos a los sectores público y privado, lo cierto es que las autoridades de competencia pueden jugar un papel importante en el esclarecimiento de los costos y beneficios de las políticas que

limitan la competencia, contribuyendo así a la formulación de políticas más transparentes, y con conocimiento.

Las autoridades de competencia a veces se han visto al margen de la formulación de políticas y supervisión de las industrias reguladas, incluso con respecto a la ola de privatizaciones que se extendió por muchos sectores regulados durante la década de 1990. La motivación de muchas privatizaciones ha sido el reconocimiento de que muchas actividades se pueden ejecutar de manera más eficaz y eficiente por el sector privado. Sin embargo, la preocupación de los gobiernos y las autoridades de la competencia ha sido la de evitar la sustitución de monopolios públicos con los privados. Este desafío a veces se ha complicado por objetivos contradictorios asociados con las privatizaciones, a saber, el deseo de crear estructuras industriales más eficientes, por un lado, y el deseo de vender activos estatales a los precios más altos posibles, por el otro. Oferentes para las empresas de propiedad pública, incluyendo las empresas multinacionales, estarán dispuestos a pagar más si creen que están comprando una posición de monopolio en un mercado particular. Sin embargo, como con la prestación de exclusividad como forma de incentivo para atraer la inversión extranjera directa, la consideración primordial de las autoridades de competencia deben ser los beneficios a largo plazo de la competencia que la IED puede aportar a una economía en lugar de posibles ganancias inesperadas presupuestarias a corto plazo.

Las dos principales preocupaciones de los gobiernos y las autoridades de competencia con respecto a las empresas multinacionales han sido; 1) que las empresas multinacionales buscan expresamente explotar determinados mercados nacionales, y 2) que las actividades de las empresas multinacionales pueden tener implicaciones estructurales con efectos potencialmente negativos sobre la competencia en algunos mercados nacionales.

Las autoridades de competencia pueden desempeñar un papel positivo en lo que respecta a la creación de un clima de inversión saludable en los países en desarrollo. Mientras que la política de competencia debería permanecer neutral en la medida en que no distingue entre empresas extranjeras y nacionales, se ha puesto de relieve una serie de cuestiones que las autoridades de competencia deben tener en cuenta en el contexto de la creación de un entorno atractivo para la inversión tanto nacional como extranjera.

Si bien se reconoce que los diferentes países con distintos niveles de desarrollo tendrá varias prioridades, por tanto entre la política de la competencia y otros objetivos de la política y con respecto a los objetivos internos de la política de competencia en sí, y también reconocen que existen diferencias significativas con respecto al papel atribuido a la competencia y el sector privado por los diferentes gobiernos, se han identificado ciertas cuestiones y preguntas que los responsables políticos deben tener en cuenta con el fin de asegurar que los obstáculos regulatorios y de otro tipo a la competencia no se opongan a los esfuerzos para mejorar el clima de inversión en pro del desarrollo objetivos.

Recurriendo al conocimiento de la OCDE, así como a los análisis de la CFC y otras fuentes nacionales, México ha emprendido un proyecto, bajo la supervisión de la Secretaría de Economía, que pretende identificar los obstáculos a la competencia, mejorar la calidad de la legislación y proponer reformas basadas en las mejores prácticas internacionales.

Una mejor regulación y un acceso más fácil al mercado por medio de la simplificación de los procesos para abrir nuevas empresas a través de portales únicos (portales donde se pueden efectuar todos los trámites necesarios) podrían incrementar la competencia de nuevos participantes frente a los actores dominantes. Aunque a nivel federal se han llevado a cabo las mayores reformas en este ámbito, muchos estados aún necesitan realizar más esfuerzos en este sentido (OECD, 2012b). Esto generaría precios más bajos y un aumento en la eficiencia, la innovación y el crecimiento total de la

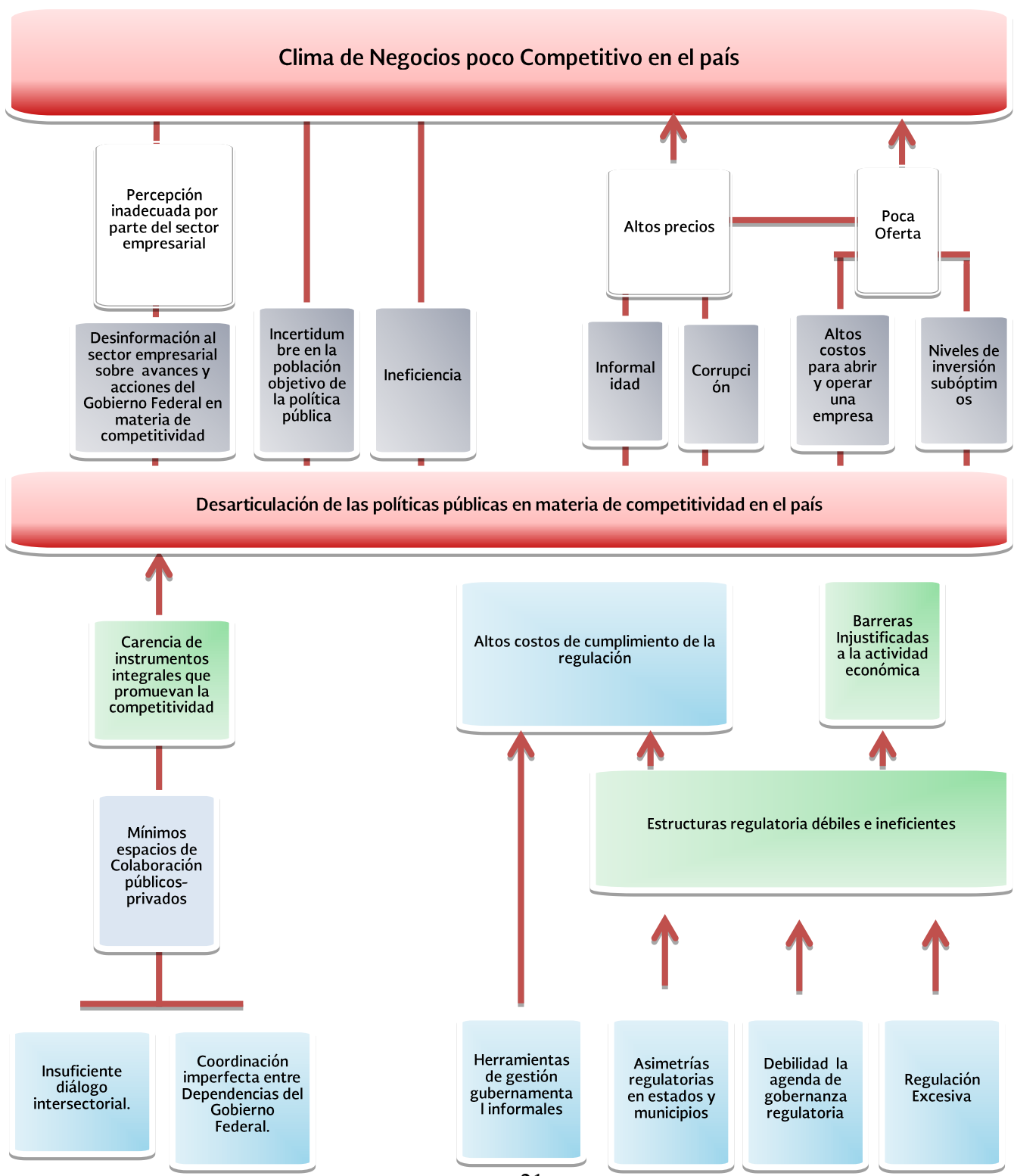
productividad, con lo que se fomentaría el bienestar de los consumidores.

1.- Los casos estudiados demuestran claramente que el apoyo político mejora las posibilidades de éxito y la continuidad de la mejora regulatoria. Una forma en que los líderes políticos se comprometen con la mejora regulatoria es estableciendo públicamente un objetivo de reducción de cargas regulatorias. Columbia Británica (CB) es un caso sobresaliente. El gobierno liberal elegido en 2001 hizo campaña bajo la promesa de mejorar el entorno empresarial en la provincia, comprometiéndose a reducir una tercera parte de la carga regulatoria en tres años.

2.- En Piemonte, la Presidenta hizo fuertes compromisos políticos para la mejora regulatoria, la simplificación y el emprendimiento en su programa electoral y en los primeros años de su mandato. El acto político más importante fue la creación de una Secretaría regional para el Federalismo, la Descentralización, las Relaciones con Autoridades Locales, los Asuntos Legales, y las Relaciones con el Consejo Regional, a fin de asignar responsabilidades claras a una sola secretaría sobre las actividades regulatorias y la simplificación, la cual ha estado a cargo desde 2005.

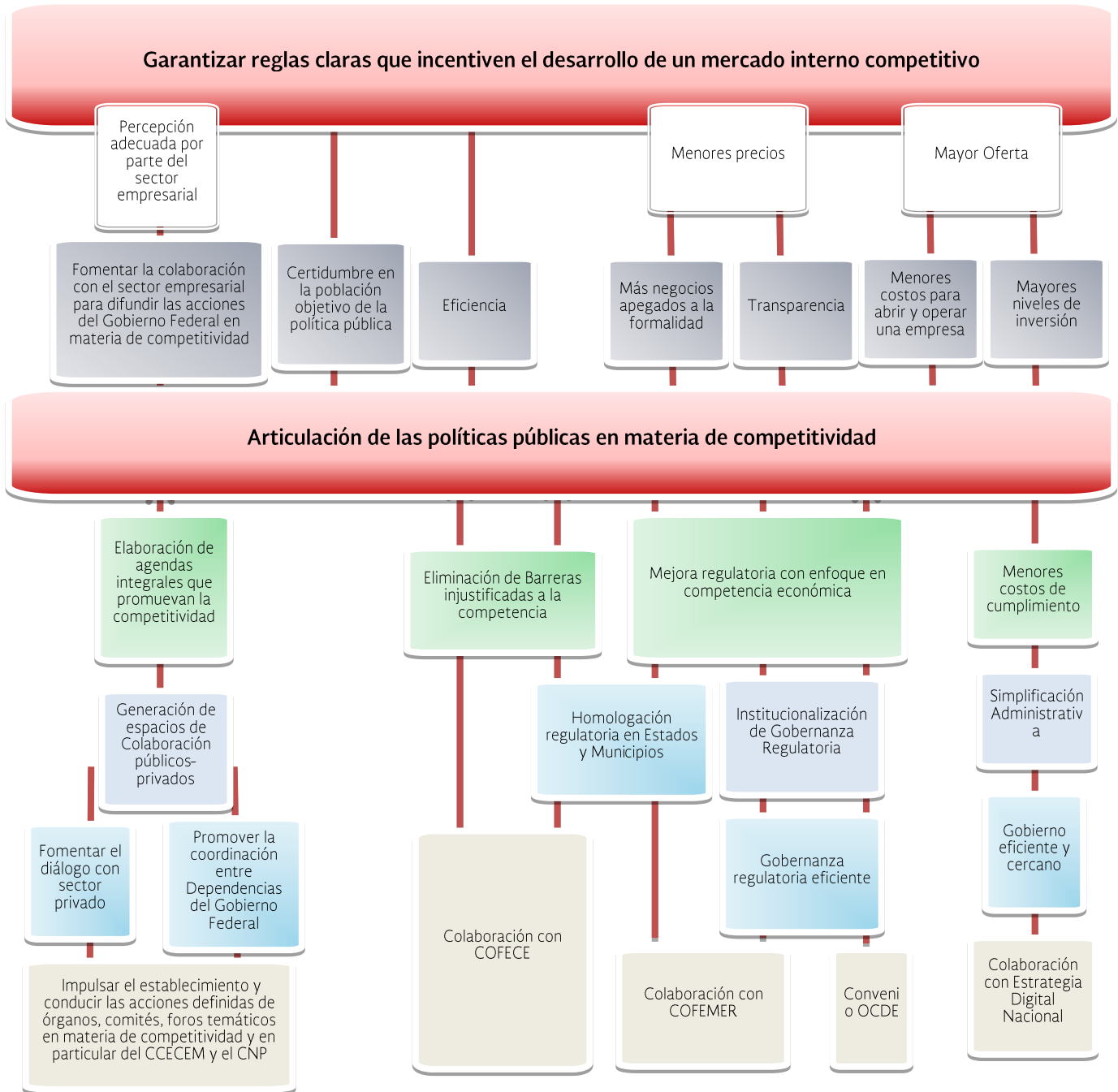
3.- En Cataluña, el gobierno que asumió el poder en 2003 ha apoyado la mejora regulatoria desde el más alto nivel político a fin de identificar y mejorar los impactos de la regulación en la economía y la sociedad. La iniciativa más destacada durante la primera legislatura (2003-06) fue la creación del “Acuerdo Estratégico para la Internacionalización, la Calidad del Empleo y la Competitividad de la Economía Catalana” (SACIEQ) en febrero de 2005. El acuerdo surgió de un largo proceso de negociaciones, encabezado por el Departamento de Economía del gobierno, con organizaciones empresariales y sindicales. Incluye, entre otras iniciativas, la introducción de medidas de simplificación administrativa para reducir las cargas para las empresas, particularmente para las nuevas empresas y las PYMES. El gobierno “invirtió” su capital político para lograr este ambicioso acuerdo y se definieron 86 medidas a realizar en tres años. En 2008, se reafirmó el liderazgo político cuando se revisó el SACIEQ y se acordó una nueva edición con líneas estratégicas para el periodo 2008-11.

1.1.4. Árbol de problemas



2. Objetivos

2.1. Árbol de objetivos



2.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El Plan Nacional de Desarrollo incluyó dentro del Eje “México Próspero”, objetivo 4.8 “Desarrollar los sectores estratégicos del país”, la siguiente línea de acción para contribuir a la estrategia de incrementar la competitividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana:

- *“Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.”*

En lo referente a los objetivos el P007 se localiza dentro del PND en México Próspero, objetivo 4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, con las líneas de acción 4.7.1 Apuntalar la competencia en el mercado interno y 4.7.2 Implementar una mejora regulatoria integral.

Cabe destacar que el STC está alineado al Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país, con la línea de acción Articular bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.

En el PRODEINN el STC participa en el objetivo sectorial I. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas, con la estrategia 1.7. Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores y la línea de acción 1.7.10 Coordinar e impulsar una agenda integral para promover mayor competitividad y un mejor ambiente de negocios. Además en el objetivo sectorial 4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, con la estrategia 4.2 Fortalecer el clima de inversión y eliminar sus inhibidores y la línea de acción 4.2.5. Coordinar e impulsar una agenda de integral en materia de competitividad.

Por su lado, la Unidad de Diseño e Implementación de Políticas Públicas para la Productividad, dentro del objetivo sectorial 4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, está a cargo de la estrategia: 4.1. Promover la eficiencia de los mercados de bienes y servicios, con sus respectivas líneas de acción: 4.1.1. Impulsar medidas que estimulen la competencia y libre concurrencia y eliminen barreras innecesarias en las industrias y los servicios; 4.1.2. Establecer mecanismos de enlace y colaboración con las autoridades en materia de competencia económica; 4.1.3. Informar sobre posibles restricciones anticompetitivas en las cadenas productivas de las industrias y los servicios.

En ese contexto, el objetivo del programa es que sean diseñados y ejecutados proyectos orientados a fortalecer e incrementar la competitividad del país por parte de los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.

Entre sus objetivos destacan el promover, entre los tres órdenes de Gobierno y otros actores de la sociedad, acciones que contribuyan a fortalecer capacidades competitivas que, a su vez, fomenten el crecimiento económico, la productividad y la prosperidad del país.

Asimismo diseñar e instrumentar agendas transversales, sectoriales y/o regionales que integren, bajo una visión compartida, el diagnóstico correspondiente y las acciones impulsoras de la competitividad. Además de contribuir con organismos nacionales e internacionales para la elaboración y análisis de indicadores de competitividad, así como la difusión de sus resultados.

Reforma constitucional en materia de competitividad.

El 5 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elevando el concepto de competitividad como eje rector del desarrollo nacional. Se prevé en el párrafo primero del apartado A del artículo 26 constitucional que la competitividad sea una de las vertientes del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

A partir de esta reforma, le corresponde al Estado mexicano impulsar la competitividad para crear un clima de negocios competitivo que genere mayor crecimiento económico, inversión y empleo. En este sentido es la primera vez que México adopta una postura de impulso de la competitividad como eje rector del desarrollo nacional, incluyendo una definición propia en la Constitución Política.

Recientemente en México se han creado dos órganos consultivos del Gobierno Federal, en los que participan actores público y privados: El Comité Nacional de Productividad (CNP; DOF 17/05/13) y el Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México (CCECEM; DOF 25/06/13).

Cabe destacar que derivado de la reforma constitucional antes mencionada, se estableció en el artículo segundo transitorio del decreto de reforma (DOF 05/06/13), que el Ejecutivo Federal tendrá un plazo de 16 meses para iniciar las leyes reglamentarias pertinentes a la reforma. Para efectos de lo anterior, se está trabajando junto con la Comisión de Competitividad de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la revisión y generación de propuestas de esta nueva Ley de Competitividad.

3. Cobertura

3.1. Identificación y caracterización de la población potencial

En el programa P007 se identifica como población potencial aquellas Instituciones que emiten alguna Política Pública en materia de Competitividad.

3.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo son aquellas Instituciones que participen en grupos de trabajo, comités, que fomenten o promuevan la competitividad en el país.

3.3. Cuantificación de la población objetivo

Se identificaron dos tipos de población una representada por el Sector Público y otra por el Privado. Actualmente el CCECEM trabaja la siguiente manera:

Organizaciones privadas; ABM, AMIA, AMDA, ANPACT, CANAINPESCA, CANACINTRA; CAMEINTRAN; CAINTRA N.L.; CCE; CEESP; CEMEX; CCECEM CMHN; CMIC; CNA; CNET; CONCAMIN; CONCANCCO SERVITUR ; COPARMEX; GRUPO MAR ; IDIC; LALA; IMCO.

Instituciones Públicas; SHCP: SCT; STPS; ST; SEMAR; CONAPESCA; PEMEX-PMI; SAT; REPUVE; BANEJERCITO; SEMARNAT; PFF; SEDATU; SFP; IMT; COFEMER; PROMEXICO.

3.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Los grupos de trabajo coordinados por la Secretaría de Economía pueden tener una vigencia de seis años para seguimiento, no obstante se pueden incluir nuevos participantes en función de las políticas en competitividad que se estén manejando.

4. Diseño de la intervención

4.1. Tipo de intervención

Asesoría interinstitucional en Mejora Regulatoria

Impulsar el establecimiento y conducir las acciones definidas de órganos, comités, foros temáticos en materia de competitividad y en particular del CCECEM y el CNP.

4.2. Etapas de la intervención

No aplica

4.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

No aplica

4.4. Matriz de Indicadores para Resultados

Fm	1	4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral.	Indicador 9 Medición de la carga regulatoria	COFEMER	Las MIPYMES y los emprendedores se enfrentan a menos trámites y menores costos por cumplirlos
Propósito	1	Articulación de las políticas públicas en materia de competitividad y Mejora Regulatoria	Índice Subnacional de Mejora Regulatoria de COFEMER.	COFEMER	Las Entidades Federativas, Municipios y el Poder Judicial dan continuidad a su agenda de Mejora Regulatoria
Componente	1	Convenios y colaboraciones de la Unidad de Diseño e Implementación en Políticas Públicas para la Productividad	Agendas de colaboración	Medición interna	Cada Estado y Municipio desarrollan acciones de institucionalización de la Gobernanza Regulatoria con enfoque en Competencia
Componente	2	Elaboración de agendas integrales que promuevan la competitividad.	4 Reporte de avances al año de los Comités de Trabajo que integran el Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México (CCECEM).	Medición interna	Realización de las Sesiones de CCECEM.
Actividad	1.1	Asesoría interinstitucional en Mejora Regulatoria	Porcentaje de cobertura a Estados solicitantes	Medición interna	Hay disponibilidad de recursos suficientes por parte de la TESOFE
Actividad	2.1	Impulsar el establecimiento y conducir las acciones definidas de órganos, comités, foros temáticos en materia de competitividad y en particular del CCECEM y el CNP	30 reuniones de los Comités de trabajo del CCECEM.	Medición interna	Que se cuente con los recursos presupuestales suficiente para realizar las reuniones.

4.5. Estimación del costo operativo del programa

Costo operativo del programa

Ejercicio 2013. Presupuesto para el Programa Presupuestario P007 Cifras en pesos

clave	Descripción	Monto
21101	Materiales y útiles de oficina	20,000
21501	Material de apoyo informativo	260,000
21601	Material de limpieza	1,000
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	48,000

clave	Descripción	Monto
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	30,000
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	12,000
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	18,300
31801	Servicio postal	50,000
33104	Otras asesorías para la operación de programas	4,000,000
33302	Servicios estadísticos y geográficos	2,500,000
33501	Estudios e investigaciones	1,500,000
33602	Otros servicios comerciales	190,000
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	385,950
37106	Pasajes aéreos internacionales personal de mando en comisiones oficiales	1,033,200
37201	Gastos de seguridad pública y nacional	158,000
37204	Pasajes terrestres nacionales personal de mando comisiones oficiales	75,000
37504	Viáticos nacionales para personal en funciones oficiales	421,200
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	895,000
38301	Servicios de vigilancia	6,200,000
TOTAL		17,797,650

5. Presupuesto

5.1. Fuentes de financiamiento

El programa Presupuestario P007, para el ejercicio 2014, contó con el siguiente presupuesto autorizado para 2014 de 163,192,214 pesos asignados a tres unidades, cuyos recursos provienen exclusivamente del PEF, de acuerdo al siguiente cuadro:

Unidad / Actividad / Programa Presupuestario	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Asignaciones y Subsidios	5000 Bienes muebles e inmuebles	6000 Obra pública	Total
300 Subsecretaría de Competitividad y Normatividad	22,972,288	2,847,761	44,766,515	18,523,142	0	0	89,109,706
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	22,972,288	2,847,761	44,766,515	18,523,142	0	0	89,109,706
P007 Diseño e instrumentación de acciones en materia comercial, de inversión extranjera, competitividad, competencia y cooperación regulatoria	22,972,288	2,847,761	44,766,515	0	0	0	70,586,564
318 Unidad de Diseño e Implementación de Políticas Públicas para la Productividad	3,663,372	0	90,067	0	0	0	3,753,439
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	3,663,372	0	90,067	0	0	0	3,753,439

	P007	Diseño e instrumentación de acciones en materia comercial, de inversión extranjera, competitividad, competencia y cooperación regulatoria	3,663,372	0	90,067	0	0	0	3,753,439
317	Secretariado Técnico de la Competitividad		8,249,917	3,016,163	59,062,989	0	0	0	70,329,069
	006	Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	8,249,917	3,016,163	59,062,989	0	0	0	70,329,069
	P007	Diseño e instrumentación de acciones en materia comercial, de inversión extranjera, competitividad, competencia y cooperación regulatoria	8,249,917	3,016,163	59,062,989	0	0	0	70,329,069
Total			34,885,577	5,863,924	103,919,571	18,523,142	0	0	163,192,214

Ejercicio 2014. Presupuesto para el Programa Presupuestario P007
Cifras en pesos





Partida	Descripción	SCN	STC	UDIPPP	TOTAL
21101	Materiales y útiles de oficina	52,035			
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	7,485			
21501	Material de apoyo informativo	41,750	82,000		
21601	Material de limpieza	100			
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	29,351			
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	2,595			
24601	Material eléctrico y electrónico	295			
24801	Materiales complementarios	4,176			
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,861			
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	8,300			
33104	Otras asesorías para la operación de programas	1,000,000	2,000,000		
33302	Servicios estadísticos y geográficos	2,000,000			
33401	Otras asesorías para la operación de programas	20,000			
35501	Estudios e investigaciones	57,514	1,000,000		
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	408,658	90,551		
37106	Pasajes aéreos internacionales personal de mando en comisiones oficiales	481,997	177,418		
37201	Gastos de seguridad pública y nacional	125,500			
37204	Pasajes terrestres nacionales personal de mando comisiones oficiales	47,526	12,102		
37504	Viáticos nacionales para personal en funciones oficiales	291,511	63,333		

Partida	Descripción	SCN	STC	UDIPPP	TOTAL
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	448,361	193,566		
39202	Otros impuestos y derechos	2,681			
		5,055,696	3,618,970	0	8,674,666





5.2. Análisis de techos presupuestarios

Durante el ejercicio fiscal 2014, el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad (SCN), el Secretariado Técnico de Competitividad (STC) y la Unidad de Diseño e Implementación de Políticas Públicas para la Productividad (UDIPPP) tuvo una reducción significativa en Estudios e investigaciones (35501) y Servicios estadísticos y geográficos (33302), lo que afecta al trabajo de estas áreas de manera significativa, principalmente es dos actividades como son: 2.1 Asesoría interinstitucional en Mejora Regulatoria e, 2.2 Impulsar el establecimiento y conducir las acciones definidas de órganos, comités, foros temáticos en materia de competitividad y en particular del CCECEM y el CNP.

Anexo 1

País	Enfoque	Marco Jurídico	Órganos de Ejecución	Estrategia
 Estados Unidos	Competitividad Empleo Crecimiento Prosperidad	1. Iniciativa de Competitividad Americana (2006) con fondo de \$50 mil mdd en 10 años para investigación y desarrollo 2. Reforma para la Competitividad y la Innovación (2013): Consulta pública para reducir costos innecesarios del gobierno	1. Consejo del Presidente sobre Empleo y Competitividad (25 empresarios con la colaboración de la Oficina del Presidente, ubicados en el Departamento del Tesoro)	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar la perspectiva de empleo y competitividad • Evaluación de políticas • Análisis de factores que generan competitividad
 Corea	Competitividad Crecimiento sostenible Calidad de vida a corto plazo	1. Plan para la competitividad de industrias en crecimiento (2012), con fondos de la Corporación Financiera Coreana	1. Consejo Presidencial de Competitividad Nacional (Asesor económico del Presidente, directivos de empresas y centros de investigación) Coordina y presenta iniciativas	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma regulatoria • Innovación gubernamental • Promoción de inversiones • Mejoras institucionales
 Australia	Productividad Sustentabilidad Empleo regional	1. Programa de Empleo y Competitividad (2011), bajo la Ley de Energía Limpia (\$11 mil mdd): impulso de manufacturas, aluminio y refinería de petróleo. 2. Ministerio de Comercio y Competitividad (acciones impulsoras de competitividad)	1. Comisión de Productividad Australiana (Presidente, Vicepresidente y 9 comisionados del sector público y privado) Brinda asesoría económica, social y ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Sustentabilidad competitiva • Industrias competitivas • Impulsa negocios verdes • Benchmarking de política regulaciones e industrias
 China	Innovación Capital humano Investigación y desarrollo	1. "11° Plan Nacional Quinquenal" (impulso de competitividad industrial a nivel global) 2. Sistema de Innovación Nacional	1. Ministerio de Industria de la Información (Promueve el sector de informática y la manufactura de TICs) 2. Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma (Emite políticas de desarrollo económico y social, desarrollo regional y productividad)	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso de exportaciones • Innovación institucional • Alta tecnología (sectores) • Desarrollo regional (Zonas Económicas Especiales)

Brasil	Competitividad Productividad Innovación Calidad de vida	1. Ley de Innovación (2004), impulsa el ambiente productivo y el desarrollo industrial (no prevé a la competitividad) 2. Sistema de Política Industrial 3. Régimen Fiscal para exportación (2005), incentivos fiscales a servicios informáticos e innovación	1. Movimiento Brasil Competitivo (2001) (11 miembros de sectores público y privado) 2. Consejo de competitividad de TICs (Secretaría de Innovación y empresarios) 3. Agencia de Desarrollo Industrial (2004) Del Ministerio de Industria y Comercio, vincula a los sectores público y privado	<ul style="list-style-type: none"> •Competitividad industrial •Desarrollo de 20 sectores •Cultura emprendedora •Compras de gobierno •Investigación y desarrollo
Sudáfrica	Innovación Calidad de vida Recursos naturales Manufactura	1. Programa de Mejora de la Competitividad Textil 2. Programa de Mejoramiento de la Competitividad de Manufacturas	1. Agencia de Innovación Tecnológica (2008) (Iniciativa del Depto. de Ciencia y Tecnología) Impulsa la competitividad de productos y servicios basados en tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de servicios y productos competitivos. •Nuevas industrias •Diversificación económica
Costa Rica	Competitividad Innovación Capital humano	1. Programa Nacional de Competitividad	1. Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación (Presidente, Vicepresidente y 12 Ministros) 2. Centro Latinoamericano de Competitividad y Desarrollo Sostenible(Think Tank)	<ul style="list-style-type: none"> •Mejora de infraestructura •Simplificación de trámites •Atracción de inversiones •Apertura del sector telecomunicaciones
India	Competitividad Innovación Competencia Manufactura	1. Política Nacional de Manufactura (impulso de Clúster competitivos) 2. Programa de Clúster y Competitividad 3. Fondo Nacional de Tecnología para la Innovación	1. Consejo de Competitividad de Manufactura (Gobierno, industria y academia) 2. Instituto de Competitividad (Asesoría a corporaciones y gobierno; vínculo de Harvard) 3. Consejos de Innovación Sectorial	<ul style="list-style-type: none"> •Competitividad del sector manufactura •Desarrollo de clústers •Impulso de sectores clave •Fomento a la exportación
Rusia	Competitividad Innovación Competencia Emprendimiento Educación	1. Mensaje del Presidente Ruso en 2003 (promover la competitividad para el desarrollo económico y social para 2020) 2. Prioridades del Gobierno para 2018 (construir una economía competitiva) 3. Programa: "Desarrollo industrial y de la Competitividad" (Ministerio de Comercio)	1. Consejo de Competitividad y Emprendimiento (Primer Ministro, 7 Ministros, empresas y comunidad científica) Órgano de asesoría y cooperación multisectorial	<ul style="list-style-type: none"> •Modernización industrial • Mayor competencia • Restricción de monopolios • Más ciencia y tecnología

Colombia 	Competitividad Productividad Innovación Desarrollo Regional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política (Reforma 1991), impulso de competitividad y productividad 2. Ley de Competitividad y Productividad No. 1253 (2008) 3. Agenda Nacional de Competitividad 4. Sistema de Competitividad e Innovación (2012) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión Nacional de Competitividad (Presidente, 8 Ministros y Sociedad Civil) 2. Consejo Privado de Competitividad (CPC) (35 representantes sector privado) 3. Secretaría Técnica Mixta (Dpto. de Planeación, Ministerio de Comercio y CPC) 4. Comisiones Regionales de Competitividad 	<ul style="list-style-type: none"> •Agendas transversales y verticales •Compromisos concretos •Medición de avances •Top-3 de LatAm en 2032
Honduras 	Competitividad Productividad Desarrollo Humano Innovación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley para el fomento de desarrollo de la competitividad de la MIPYME (2008) 2. Ley de estímulo a la producción, a la competitividad y apoyo al desarrollo humano (2006) 3. Estrategia Nacional de Competitividad (Ley Visión de País y Plan de Nación, 2010-2038) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Nacional de Competitividad e Innovación (Presidente, más 18 representantes de la academia, industria y sociedad civil) 	<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollo de capacidades •Fortalecer instituciones •Infraestructura moderna •Desarrollo capital humano •Eficiencia de los mercados
Argentina 	Competitividad Productividad •Desarrollo Humano Innovación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de competitividad (2001) 		
Unión Europea 	Competitividad Innovación Sustentabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de Europa 2020 2. Programa de Competitividad e Innovación 2007-13 (€3 mil 621 millones) 3. Programa de Competitividad de PYMES 2014-20 (€2 mil 500 millones) <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Programa: Emprendimiento e Innovación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia Ejecutiva para la Competitividad y la Innovación (2 funcionarios de la Comisión Europea y equipo de expertos temáticos) Contribuyen a eficientar programas de la UE 	<ul style="list-style-type: none"> •Financiamiento a PYMES •Ambiente de negocios •Cultura emprendedora •Competitividad sustentable •Competitividad industrial

Anexo 2

GLOSARIO

Organizaciones Privadas

ABM	Asociación de Bancos de México
AMIA	Asociación Mexicana de la Industria Automotriz
AMDA	Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C.
ANPACT	Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones, A.C.
CANAINPESCA	Cámara Nacional de la Industria Pesquera
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de Transformación
CAMEINTRAN	Cámara Mexicana de la Industria del Transporte
CAINTRA N.L.	Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León
CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CEESP	Centro de Estudios Económicos del Sector Privado A.C
CEMEX	Cementos Mexicanos, S.A. B. de C.V.
CCECEM	Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México
CMHN	Consejo Mexicano de Hombres de Negocios
CMIC	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
CNA	Consejo Nacional Agropecuario
CNET	Consejo Nacional Empresarial Turístico
CONCAMIN	Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
CONCANCCO SERVITUR	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio Servicios y Turismo.
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
GRUPO MAR	Grupo Marítimo Industrial, S.A. de C.V.
IDIC	Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico
LALA	Grupo Industrial Lala, S.A. de C.V.
IMCO	Instituto Mexicano de la Competitividad, A.C.

Instituciones Públicas

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
SECTUR	Secretaría de Turismo
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEMAR	Secretaría de Marina
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
SFP	Secretaría de la Función Pública
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
IMT	Instituto Mexicano del Transporte
PEMEX – PMI	Petróleos Mexicanos – Industria Petrolera Mexicana
PFF	Procuraduría Fiscal de la Federación
REPUVE	Registro Público Vehicular
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano